



Sociedad Colectiva

Documentación notarial que deberá aportar la empresa:

- Certificado notarial de control y vigencia de la sociedad.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente de:

- Contrato social.
- Constancia de inscripción registral.